

*RESOLUCION de la Delegación de Industria de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.053.

Origen de la línea: E. T. número 3.040.

Final de la misma: E. T. número 3.167, «Damián Balgafón Ochoa» de 100 KVA. 25.000/220-127 V.

Término municipal a que afecta: Vilaseca.

Tensión de servicio: 25 Kv.

Longitud en kilómetros: 0,235.

Conductor: Cobre, subterráneo de 3 × 25 milímetros cuadrados de sección.

Potencia E. T.: 100 KVA.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Tarragona, 1 de abril de 1968.—El Ingeniero Jefe, Sabino Colavidas.—2.776-C.

*RESOLUCION de la Delegación de Industria de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.059.

Origen de la línea: Línea a 25 Kv. Tarragona-Constantí-Reus.

Final de la misma: E. T. número 3.204, «Teresa Scott Drenos», de 100 KVA. 25.000/380-220 V.

Término municipal a que afecta: Constantí.

Tensión de servicio: 25 Kv.

Longitud en kilómetros: 0,150.

Conductor: Cobre de 16 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera.

Potencia E. T.: 100 KVA.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Tarragona, 1 de abril de 1968.—El Ingeniero Jefe, Sabino Colavidas.—2.775-C.

*RESOLUCION de la Delegación de Industria de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública

a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.061.

Origen de la línea: Derivación E. T. número 3.011, apoyo número 17.

Final de la misma: E. T. 3.190, «Distribuidora Industrial, Sociedad Anónima», de 100 KVA. 25.000/220-127 V.

Término municipal a que afecta: Tarragona.

Tensión de servicio: 25 Kv.

Longitud en kilómetros: 0,060.

Conductor: Cobre de 16 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera.

Potencia E. T.: 100 KVA.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Tarragona, 1 de abril de 1968.—El Ingeniero Jefe, Sabino Colavidas.—2.774-C.

*RESOLUCION de la Delegación de Industria de Valencia por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de «Hidroeléctrica Española, S. A.», domiciliada en Madrid, calle Hermosilla, número 1, solicitando la declaración de utilidad pública concreta de la línea eléctrica cuya autorización administrativa fué otorgada por esta misma dependencia con fecha 2 de diciembre de 1967 y referencia C.403, y que corresponde a la instalación de la línea aérea de transporte de energía eléctrica a 66 kV. entre la E. T. de Vinalesa y poste en que se convierte en subterránea (siguiendo así hasta la S. T. de Viveros), longitud 5,812 kilómetros en doble circuito trifásico, tendida con conductores de aluminio acero de 298 milímetros cuadrados, y cumplidos los trámites reglamentarios en el capítulo III del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica indicada, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Valencia, 15 de marzo de 1968.—El Ingeniero Jefe, J. Cucarella.—1.130-6.

*RESOLUCION de la Sección de Minas de la Delegación de Industria de Córdoba por la que se señala fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación de una parcela de la finca «Cortijo el Rubio», propiedad de herederos de don Rafael Vázquez de la Torre y Maza, sita en término municipal de Córdoba.*

Con fecha 22 de diciembre de 1967, el Consejo de Ministros ha acordado conceder a «Cerámica Santa Amalia», en virtud de expediente incoado por don Joaquín Pérez Costa, el derecho a la ocupación por el procedimiento de urgencia de una parcela de la finca «Cortijo el Rubio», propiedad de los herederos de don Rafael Vázquez de la Torre y Maza, sita en término municipal de Córdoba, y cuyo detalle se especifica en el anuncio fijado en el tablón de anuncios de esta Sección de Minas. Es necesaria esta parcela para obtención de arcillas, precisas para el suministro de materias primas y continuidad de la industria de cerámica citada.

Y a los efectos de lo que dispone el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, esta Sección de Minas ha fijado para levantar el acta previa a la ocupación, las doce horas del día que corresponda una vez transcurridos catorce días hábiles, contados a partir del siguiente al de la última publicación de las que se efectuarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el periódico «Córdoba» y en los tablones de anuncios del Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital y en esta Sección de Minas.

Córdoba, 28 de marzo de 1968.—El Ingeniero Jefe.—1.045-D.